



# Resolución Jefatural

**N° 334 – 2011- INDECI  
06 de Diciembre del 2011**

**VISTOS:** El Memorándum N° 536-2011-INDECI/17.0.3 del 25.OCT.2011, y los Memorándums N° 3677 -2011-INDECI/12.2 del 08.NOV.2011, y N° 3753-2011-INDECI/12.2 del 16.NOV.2011, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la empresa Aventura Plaza S.A. de Arequipa, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la implementación del Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa); según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
<b>Bienes</b>	Uno (01) Pérgola con ventanales, piso y banners	----
<b>Documentos de Donación</b>	Documento de Donación	05.JUL.2011
<b>Valorización</b>	S/. 19,988.47 Nuevos Soles.	----
<b>Nota de Entrada a Almacén NEA - Donación</b>	N° 14	02.SET.2011

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso a las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación efectuada por la empresa AVENTURA PLAZA S.A. Arequipa a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, bienes destinados al Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa), conforme al Anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la empresa Aventura Plaza S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la entidad donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Abastecimiento, a la Dirección Regional INDECI – Sur (Arequipa), al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 334 -2011-INDECI

CANTIDAD	DETALLE	NEA – DONACION	VALOR (S/.)
01	<p><b>PERGOLA</b>, confeccionada con :</p> <p>-Estructura metálica a base de perfiles y cobertura de policarbonato de colores.</p> <p>-Ventanales confeccionados con perfiles y tubos metálicos con vidrio primario color bronce de 6mm. espesor.</p> <p>-Piso cerámico de color incluido la instalación.</p>	N° 14 de fecha 02.Set.2011	6,762.47
			7,212.00
			4,536.00
06	-Banners diferentes medidas		1,478.00
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>19,988.47</b>